

2021

2022

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

P.E.C.

CEIP VIRIATO. MUELAS DEL PAN

2021 2022



ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN

1.- FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVA

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1.- Situación geográfica.

2.2.- Infraestructura. Recursos de la zona.

2.3.- Sectores de trabajo.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1.- Datos de identificación del Centro.

3.2.- Características del Centro.

3.3.- Estructura organizativa.

3.4.- Funcionamiento del Centro.

- Recursos del Centro.
 - Humanos.
 - Materiales.
 - Económicos.

- Funciones didácticas.
 - Programaciones.
 - Criterios pedagógicos.
 - Criterios organizativos.
 - Horario.
 - Evaluación.

3.5.- Servicios complementarios.

4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

5.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

4.1.- Objetivos generales de Educación Primaria.

4.2.- Objetivos generales de Educación Infantil.

6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

7.- ANEXOS

0.- INTRODUCCIÓN

Una de las novedades de la reforma educativa es el incremento de la autonomía concedida a los centros que nos permite definir nuestras propuestas pedagógicas, curriculares y organizativas para ajustarlas a nuestras necesidades y características. Esto nos obliga a concretar esas propuestas en toda una planificación institucional cuyo máximo exponente es el Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) del CEIP Viriato pretende dejar claro el ideal educativo y las líneas comunes de actuación. Ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se halla ubicado y desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo, desde un enfoque curricular de la actividad educativa, que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión. Queremos aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone desde planteamientos flexibles y abiertos.

Pretendemos para nuestros alumnos una educación integral que haga de ellos personas capaces de desenvolverse en la sociedad de forma activa, crítica, respetuosa y responsable, de acuerdo con los principios democráticos plasmados en nuestra constitución y todo ello conseguido en un ambiente de buena convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

El contenido de este documento está distribuido conforme a nuestro propósito de potenciar la identidad del Centro, para que sirva para dar coherencia al conjunto de actividades, y para que pueda utilizarse con facilidad por cualquier miembro de esta comunidad educativa.

Por y para ello lo hemos planteado partiendo del conocimiento de la realidad más próxima y dando respuesta a las preguntas "¿Dónde estamos?" y "¿Quiénes somos?".

En los siguientes puntos hemos intentado fijar con claridad "Qué pretendemos" por medio de una concreción de valores, señas de identidad y objetivos. También abordamos los aspectos referidos a "Cómo nos organizamos" y las relaciones del Centro con otras instituciones.

Este Proyecto Educativo, debido a su propia concepción, ha de ser un documento "vivo", en continua revisión para adaptarse a las demandas sociales a los cambios legislativos que se produzcan y a la realidad temporal del Centro, entendido éste como el conjunto de todas las personas implicadas en él, de las instalaciones y de los recursos materiales.

1.- FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVA.

- a. **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. (Art. 14 y 17).**
- b. **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** (BOE de 4 de mayo), de Educación.
- c. **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, (BOE de 10 de diciembre) para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la anterior.
- d. **Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria** (R.D.82/1996 d 26 de enero, B.O.E. de 20 de febrero).
- e. **Orden de 28 de febrero de 1.996**, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- f. **Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria** (O.M. de 29/6/94, B.O.E. de 6 de Julio).
- g. **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre** (BOCyL de 3 de diciembre), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y la mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- h. **Reales Decretos 1.532/1.986 y 1.533/1.986**, por los que se regulan las Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres de Alumnos respectivamente.
- i. **O.M. del 27/5/87** sobre Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres de Alumnos (Desarrollo de los artículos de los anteriores R.D. 7ª y 8ª).
- j. **Admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria** (R.D. 377/93 de 12/03/93, B.O.E. de 24 de Marzo).
- k. **Procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria** (O.M. de 01/04/93, B.O.E. de 7 de Abril).
- l. **O.M. de 21/03/94, B.O.E. de 30 de Marzo**, por la que se modifica parcialmente la anterior.

- m. **Decreto 122/2007, de 27 de diciembre**, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.*
- n. **Evaluación en Educación Infantil (O.M. de 12/11/92, B.O.E. de 21 de Noviembre)**.*
- o. **Orden EDU de 7 de febrero de 2001**, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.*
- p. **Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre**, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.*
- q. **Decreto 51/2007, de 17 de mayo** sobre los Derechos y Deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (B.O.C.Y.L.- Nº99 Miércoles 23 de mayo de 2007.*
- r. **Decreto 23/2014** (BOCyL de 13 de junio) que modifica el anterior.*
- s. **Orden 519/2014 de 17 de junio** (BOCyL de 20 de junio) por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*
- t. **ORDEN EDU/285/2015, de 6 de abril** (BOCyL de 10 de abril), por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2014-2015.*
- u. **Resolución de 27 de agosto de 2014**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones para la mejora de las destrezas de expresión oral y escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2014-15.*
- v. **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

Nuestro Centro, se haya situado a 20 km de la capital zamorana, en la localidad de Muelas del Pan.

El Ayuntamiento de Muelas del Pan, reúne a su vez varios pueblos pedáneos: Ricobayo de Alba, Cerezal de Aliste y Villaflor de Aliste.

Se trata de un pueblo con historia, ya que aquí se construyó el Embalse de Ricobayo y actualmente hay dos centrales eléctricas, lo que supuso en su momento un auge importantísimo para la vida de los lugareños, y que con la construcción del embalse y la primera central eléctrica vivieron sus años de mayor esplendor.

Actualmente la vida ha cambiado considerablemente, pues la despoblación de los núcleos rurales como consecuencia de la falta de trabajo, hace que el pueblo haya disminuido considerablemente el número de habitantes. A eso también se une el hecho de que muchas familias de la zona, deciden ir a vivir a la capital como consecuencia de la cercanía con la misma.

2.2.- INFRAESTRUCTURA. RECURSOS DE LA ZONA.

Muelas del Pan es un pueblo dotado con todo tipo de servicios: Centro de Salud, Ayuntamiento, farmacia, club de jubilados, restaurante, bares, tiendas, casa rural, oficina bancaria, museo de cerámica... también cuenta también con una línea de autobús hacia Zamora con buena comunicación.

En el pueblo no existe una biblioteca, pero el Ayuntamiento tiene habilitada una sala biblioteca, de uso disponible cuando el centro así lo solicite. No obstante, el bibliobús viene de forma periódica al pueblo en horario escolar, para el intercambio de libros por parte del alumnado.

2.3.- SECTORES DE TRABAJO.

La forma de vida de los moleños se basa en la agricultura y la ganadería, aunque el terreno granítico no es el más adecuado, pero aún se conservan antiguos oficios como herreros, carpinteros, panaderos, algún taller..

Básicamente pertenecen a los siguientes sectores: sector agrario, pensionistas, técnicos, pequeñas industrias... Hay una gran preocupación en la zona por el índice de paro entre la población más joven.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

3.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

DATOS GENERALES. CURSO 2020-2021	
Tipo de Centro:	COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
Denominación:	C.E.I.P. VIRIATO
Código:	49002737
Domicilio:	CALLE SAN ROQUE, 4
Localidad:	MUELAS DEL PAN
Provincia:	ZAMORA
Código Postal:	49167
Teléfono:	980 55 31 61
Comunidad Autónoma:	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Dirección Electrónica:	49002737@educa.jcyl.es
Página WEB:	http://ceipviriato.centros.educa.jcyl.es/sitio/

3.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Nuestro colegio se trata de un Centro público comarcal, que acoge alumnado de diferentes localidades de la zona (Almendra, Ricobayo de Alba, Valdeperdices, Villalcampo...).

Tiene una unidad:

- Aula P6: que aglutina al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.

Las unidades pueden variar según el curso académico en función del número de alumnos del centro y atendiendo a criterios psicopedagógicos de agrupación.

Desde el curso 2017/2018 el CEIP Viriato participa en el programa de gratuidad de libros RELEO PLUS.

El centro también participaba en los juegos escolares promovidos por la Diputación de Zamora, pero debido a la crisis sanitaria actual producida por la COVID-19, todas las actividades que conlleven salidas del centro han sido suspendidas.

En el presente curso actual 2021/2022, el Claustro de profesores está formado por dos profesoras a jornada completa (una especialista de E.I e inglés y otra directora y tutora). Ninguna es itinerante.

Hay maestros especialistas compartidos de carácter itinerante que pertenecen a otros claustros de Audición y lenguaje, Pedagogía Terapéutica y de Religión. El resto de especialidades son asumidas por las dos maestras del centro.

El centro cuenta con servicio de comedor y transporte escolar.

3.3.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Órganos de gobierno (unipersonales).

- Directora.
Por tratarse de un centro con una única unidad, no hay jefe de estudios ni secretario.

Órganos colegiados.

- Claustro de profesores.
En el presente curso actual 2021/2022, el Claustro de profesores está formado por dos profesoras a jornada completa.
La profesora de E.I es especialista en Inglés y la profesora de educación física es especialista en primaria, música y Educación Infantil.
También al centro acude un maestro de religión perteneciente al CRA de “Ferrerías de abajo” y una maestra especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica perteneciente al claustro del CEEP “Virgen del Castillo” (Zamora).
- Consejo Escolar.
El Consejo Escolar del Centro se encuentra integrado por un representante de padres/madres, un representante del Ayuntamiento y la Directora que hace las veces de secretaria y representante del profesorado.
La comisión de Convivencia está integrada por el representante de padres/madres y la directora.

Órganos de coordinación docente.

- Coordinadores:
 - Coordinador de biblioteca.
 - Coordinador de convivencia.
 - Coordinador de medios informáticos.
 - Coordinador covid.

Por tratarse de una unitaria, no hay coordinadores de equipo docente de interniveles, ni de nivel.

Órganos de asesoramiento.

- Servicio de inspección.
- Orientador del equipo E.O.E.P

Asociación de padres y madres (AMPA)

El centro no dispone de AMPA.

3.4.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Recursos del Centro.

- **Humanos:**

- Profesorado nombrado para el mismo y que prestan servicio en él.
- Los alumnos matriculados en el centro.
- El personal no docente: de personal de servicios (comedor, transporte y limpieza).

- **Materiales:**

- Se trata de un centro grande que en años anteriores albergaba un elevado número de alumnos. Dispone de dos plantas, aunque al finalizar el curso 2015/2016 se cerró la planta superior y el aula de informática, biblioteca y aula de P6, se ubicaron en la planta inferior del Centro.

En la actualidad el centro cuenta con:

- Tres aulas.
- Biblioteca/aula de audiovisuales.
- Sala de fotocopidora (antigua secretaría).
- Despacho de dirección.
- Sala de usos múltiples (con encuadernadora, plastificadora... de uso del profesorado).
- Almacén.
- Comedor escolar y cocina.
- Patio de grandes dimensiones con tres pistas de fútbol, cancha de baloncesto y padel: debido a la gran magnitud del patio, se delimitó su uso al alumnado en la zona del arenero y pista de fútbol trasera a la entrada del colegio, para un mayor control del mismo durante las horas de recreo.
- Polideportivo municipal ubicado en el patio del centro, de uso para las clases de educación física y recreos en los que las condiciones meteorológicas no nos permiten estar en el exterior.

- **Económicos:**

El Centro recibe una asignación económica de la Consejería de Educación de Castilla y León, que ingresa en la cuenta del Centro con una periodicidad semestral aproximadamente. No existen ingresos por ningún otro concepto. El régimen de funcionamiento económico del Centro es el marcado en la Legislación Vigente al respecto.

Existe una única cuenta para el Centro y el Comedor como marca la ley. En ella se reciben los ingresos en dos subprogramas diferenciados: 322A01 (Funcionamiento Operativo del Centro) y 322A04 (Servicios Complementarios de la Enseñanza – comedores escolares).

Los ingresos realizados en el subprograma 322A04 (Comedor escolar) los hace la Junta de Castilla y León por concepto de ayudas de comedor, concedidas a los alumnos del Centro a través de las convocatorias de la Comunidad Autónoma, según los precios que cada curso escolar marca la normativa de la Comunidad y nos son comunicados por la Dirección Provincial de Educación de Zamora.

El Ayuntamiento de Muelas del Pan, se encarga del mantenimiento y limpieza del edificio y el patio del Centro, encargando a profesionales las reparaciones oportunas cuando son necesarias, reparaciones que abona directamente a las empresas que realizan las reparaciones, y cubriendo los servicios de agua, luz y gasoil de calefacción previa comunicación por parte del Centro.

Funciones didácticas.

- **Programación.**

El Centro cuenta con las programaciones y los proyectos Curriculares desarrollados de las dos etapas educativas que imparte: Ed. Infantil y Ed. Primaria, que se presentan como anexos.

- **Criterios Pedagógicos**

El proceso de enseñanza-aprendizaje:

- ✓ Promoverá una Educación Integral que favorezca el desarrollo pleno de la personalidad, proporcionando a nuestros alumnos conocimientos, hábitos y actitudes para que adquieran unos criterios de valoración que le permitan vivir en el mundo de hoy, y adaptarse al mundo del futuro, colaborando en su construcción y transformación.

- ✓ Será integrador, abarcando todas las facetas de la personalidad humana en su dimensión social e individual, potenciando la adquisición de valores orientados a conseguir personas libres, responsables, solidarias, tolerantes y comprometidos socialmente.
- ✓ Partirá de las peculiaridades individuales, respetando el estilo personal de cada uno, así como de los conocimientos previos, basándose en el estudio del medio y la experiencia concreta, organizando la atención educativa para todos los alumnos con Necesidades Educativas.
- ✓ Será significativo-constructivista.
- ✓ Será motivador y en continuo proceso de revisión en función del grupo de alumnos que cada curso tengamos y de los avances de la ciencia y de la técnica.
- ✓ Será globalizado en Ed. Infantil y Ed. Primaria, y las áreas estarán íntimamente ligadas unas a otras, aunque especializándose gradualmente.
- ✓ Será activo, renovador, participativo, partiendo de la observación de lo concreto hasta llegar a una posterior abstracción.
- ✓ Fomentará el placer por aprender, como medio para adquirir una formación cultural y humana, inculcando hábitos de trabajo individual y en equipo, esfuerzo, responsabilidad, orden y disciplina que favorezcan un adecuado ambiente académico.
- ✓ Fomentará todo tipo de experiencias, espíritu crítico y la creatividad, así como el trabajo en equipo como base para la cooperación, respetando el proceso madurativo de cada alumno, se procurarán alcanzar los conceptos y aptitudes básicas de lecto-escritura durante la Educación Infantil.

- **Criterios Organizativos**

La Estructura Organizativa del C.E.I.P. "Viriato" está formada por el conjunto de elementos que forman la Comunidad Educativa.

El funcionamiento de estos elementos está regulado y definido por la Ley vigente, así como en el R.R.I. del colegio.

Agrupamiento de los Profesores

La adscripción de profesores a los diferentes cursos vienen regulado en la legislación que la Junta de Castilla Y León elaboró al respecto. Si a comienzos de curso escolar algún aula se encuentra sin tutor el profesorado del centro se adscribe a una tutoría según el criterio de mayor antigüedad en el Centro y, en caso de empate, por el mayor número de años de servicio en el cuerpo, como norma general. Estos criterios pueden ser alterados por el Equipo Directivo según las necesidades del Centro.

La tutoría formará parte esencial de la labor educativa de este Centro porque somos conscientes de que si basamos nuestra intervención sólo en la instrucción y los conocimientos, no conseguiremos una educación integral en el alumnado. El Centro procurará garantizar el que un profesor que comienza un nivel continúe en el mismo nivel al curso siguiente, especialmente en los primeros cursos de primaria. Solamente se alterará esta circunstancia en casos excepcionales donde esté plenamente justificado.

El Centro cuenta con profesorado especialista en Educación Física, Música, Inglés y Religión Católica.

Todos ellos están coordinados con los tutores de los alumnos a los que impartan sus clases. También tendrán una hora semanal de atención a los padres que deseen hablar con ellos, previa petición, en la tarde que hagan su dedicación exclusiva y de forma telemática durante la duración de la crisis sanitaria producida por la COVID-19.

En el Centro se contemplan reuniones quincenales de coordinación del profesorado. A comienzo de curso y previo al inicio de las clases, se realizarán reuniones de coordinación entre el profesorado.

La composición y competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica vienen determinadas por la legislación. Esta Comisión se reúne en el Centro con una periodicidad mensual, fijándose los días y horas a comienzos de curso en función de la organización de los horarios. Los temas tratados y los acuerdos que se adoptan se reflejan en actas.

El Centro tiene como uno de sus principales objetivos la atención a la diversidad. Para dar respuesta a la misma cuenta con personal especializado de apoyo a los tutores en la atención a este alumnado: Profesora de Audición y Lenguaje.

Como apoyo externo al Centro, se cuenta con la aportación del Equipo de Orientación Educativa y (EOEP), cuya representante acude un día a la semana al centro.

Tienen como funciones:

- Apoyar y asesorar en las tareas del Centro en lo referido a la Programación Didáctica, cuando contemple la diversidad de los alumnos y en aquellos aspectos psicopedagógicos y organizativos del Centro que favorezca el funcionamiento del mismo y la integración de los niños con necesidades educativas especiales.
- Intervención especializada con alumnos y familias, en los casos de necesidades educativas especiales de carácter permanente.
- Detección y evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades educativas especiales.

Agrupamiento de los alumnos

A lo largo de la escolarización se realizarán los agrupamientos basándose en el criterio de la edad, es decir a cada nivel le corresponde un alumnado con unas edades determinadas, salvo cuando haya alumnos que hayan repetido algún curso.

Cuando un alumno se incorpore al centro comenzado el curso escolar, se le adjudicará el curso que le corresponda por su edad, excepto que en su expediente académico haya constancia de la repetición de algún curso académico.

El agrupamiento, dentro del aula y dentro de una misma sesión, mediante el cual se organiza el alumnado de nuestro Centro es un agrupamiento flexible, que varía según se trate de trabajo individual o talleres y actividades comunes (asambleas, actividades extraescolares, teatro, proyectos...)

- **Horario**

El Centro permanece abierto desde las 9:30 h. hasta las 18:30 h.

La actividad lectiva del Centro se realiza en horario de jornada continuada que en este centro es anualmente aprobado por la Administración desde el curso 2005-2006.

Alumnos

El horario lectivo del alumnado es por la mañana de 9:30 h. a 14:30 h. (a las 13:30 h. en junio y septiembre).

El horario de recreo se programa después de las tres primeras sesiones de clase, 12:15 h. a 12:45 h.

Las áreas instrumentales básicas de aprendizaje se procurarán, siempre que sea posible, situarlas en las primeras horas de la mañana.

Se intentará no partir excesivamente el horario de los tutores para garantizar una mayor continuidad de los alumnos con su tutor.

Existe un servicio de Comedor Escolar para aquellos alumnos de transporte escolar y los que así lo solicitan (el 100% del alumnado hace uso de este servicio) encargándose una empresa acreditada del cuidado y atención de los alumnos durante todo el tiempo que dura el servicio, desde la salida de las actividades lectivas por la mañana a la entrada a las actividades extraescolares por la tarde o hasta que los alumnos que no tienen actividades son recogidos por el transporte escolar.

El horario de comedor escolar será desde que terminen las actividades lectivas hasta las 15:30 h.

Por las tardes se ofertan a las familias actividades complementarias de carácter voluntario para el alumnado, excepto en septiembre y junio, con horario de 16:30 h. a 18:30 h.

Profesores

- Lectivo: de 9:30 h a 14:30 horas.
- Horario no lectivo: de 14:30 a 15:30 el día de reunión (martes) y de 15:30 a 18:30 (actividades complementarias, entrevistas con padres, programación...). Hasta completar el horario semanal se dedica a la participación en los diferentes órganos (unipersonales, colegiados y de coordinación docente).

El horario lectivo de los profesores, que coincide con el del alumnado se dedica mayoritariamente a la docencia directa. Las horas que el profesorado se encuentre sin docencia directa se dedicarán a tareas relacionadas con la biblioteca escolar, informática, audiovisuales, atención específica al alumnado que necesite refuerzo en el aprendizaje, sustituciones...

A la hora de elaborar los horarios se procurará situar las áreas instrumentales básicas de aprendizaje, siempre que sea posible, en las primeras horas de la mañana, se intentará no partir excesivamente el horario de los tutores para garantizar una mayor continuidad de los alumnos con su tutor y se tendrá en cuenta que haya el mayor equilibrio posible entre el número de horas de docencia directa y sin ella, de todo el profesorado.

Personal no docente

- Cocinera (dependientes de la Junta de Castilla Y León), de 9:30 a 15:30 horas los días que no hay talleres del alumnado por la tarde y hasta las 16:30, aquellos días que el alumnado se queda a los talleres. La cocinera hace las veces de cuidadora.
- Limpiadoras (dependientes del Ayuntamiento).
- Servicio de acompañantes de transporte: se ocupan de la recogida del alumnado tanto a la entrada como a la salida del centro.

- **Evaluación**

La evaluación es un componente fundamental del proceso de enseñanza que nos dé información acerca de cómo se está llevando a cabo para realizar las rectificaciones necesarias que permitan a los alumnos alcanzar las competencias básicas y los objetivos adecuados a sus capacidades.

Como técnica principal de recogida de información en el proceso de evaluación en Educación Infantil, utilizaremos la observación directa y sistemática.

En Educación Primaria se evalúa a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación que establece el currículo de la Educación primaria en la Comunidad de Castilla y León que serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas según la LOMCE y el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Este año, con la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se llevarán a cabo las modificaciones relativas a la evaluación y condiciones y promoción de las diferentes etapas educativas.

La evaluación se basa en la recogida de información. Esta se lleva a cabo a través de los siguientes procedimientos:

- Observación directa y sistemática. Trabajos de los alumnos (cuadernos, trabajos en equipo, deberes...)
- Pruebas orales y escritas.

También se tendrán en cuenta, a la hora de evaluar los aprendizajes los siguientes aspectos:

- El interés y el esfuerzo en la realización de las tareas escolares, así como en el aprendizaje de los conocimientos.
- La atención y la participación en las clases.
- El respeto a los demás y a las normas establecidas en el centro.
- La limpieza y la correcta presentación de los cuadernos y trabajos.

En este centro se realizan tres evaluaciones, una por trimestre, la última con carácter final, de acuerdo a un calendario fijado a principio de curso.

Los maestros que imparten clase en cada curso, se reúnen en Sesiones de Evaluación. En estas reuniones también están presentes los profesores especialistas que imparten docencia en el aula. Cada maestro entrega al tutor la lista de alumnos del grupo con sus calificaciones y observaciones. Con todas ellas, se confeccionan los Boletines de Notas por medio del programa "Colegios".

Se realiza una evaluación individualizada de los casos más significativos: alumnos que reciben apoyo, alumnos con evaluación negativa en algunas áreas, valorar sus causas,... También se hace una evaluación del grupo en cuanto a: actitudes, ambiente, esfuerzo, relaciones dentro del grupo, relaciones con el profesorado, limpieza, orden en clase...)

Con el resultado de dicha sesión de evaluación, se emitirá el Boletín de Notas que será entregado a los padres. En este documento se les informa de los resultados de la evaluación de cada área y, si procede, de las medidas de apoyo y refuerzo educativo que hayan sido adoptadas.

Partiendo de nuestra realidad educativa, procuramos que nuestra evaluación sea:

- Procesual, considerando a la misma como un proceso evolutivo, y no como una suma de situaciones puntuales, valorando todas ellas y teniendo en cuenta los progresos dentro de las capacidades individuales, y no sólo los resultados observables en una prueba.
- Conocida y familiar para el alumno, introduciendo gradualmente fórmulas de participación en la misma.
- Comprensiva y referida a aspectos globales más que puntuales.

- Individualizada, teniendo en cuenta el momento madurativo de los alumnos, y conociendo previamente su situación inicial de aprendizaje.
- Cualitativa y procurando evitar la nota numérica exclusivamente.
- Completa, recogiendo todos los aspectos del currículo.
- Formativa, planteando la evaluación como una actividad más de aprendizaje. Debemos tener en cuenta también los errores como herramientas de aprendizaje.
- Inmediata, que revise todos los trabajos y pruebas lo más rápidamente posible, y dentro de la propia unidad.
- Compartida, realizándose una reflexión sobre los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Reversible, tanto para el profesor, alumnado y el propio proceso de aprendizaje, sirviendo para corregir aquellos errores que sean detectados.

Como norma general, todos los profesores del centro conservarán las pruebas, observaciones y anotaciones que se hagan en cada curso hasta el inicio del nivel siguiente, por si hubiera alguna reclamación o discrepancia en cuanto a calificaciones.

Criterios de promoción.

Los alumnos accederán al curso siguiente en los siguientes casos:

- Si han superado los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos de las áreas.
- Si han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas.
- La actitud positiva del alumno, el esfuerzo por progresar en sus aprendizajes, así como la asistencia regular a clase.
- Si han alcanzado el adecuado grado de madurez.

Cuando los alumnos accedan al curso siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, y siempre que esta circunstancia no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso, el tutor o el profesor que imparta dicha área, elaborará un plan apoyo y refuerzo necesario para la adquisición de las competencias y recuperación de dichas áreas.

Cuando se decida que un alumno no promocione al curso siguiente, será por los siguientes motivos:

- No haber alcanzado los objetivos mínimos marcados en la Programación didáctica.
- Se prevea que pueda llegar a conseguir los objetivos previstos permaneciendo un año más.
- Para reforzar de manera significativa los aprendizajes instrumentales básicos de Lengua y Matemáticas.

En el caso de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales o de Compensatoria, los tutores basarán su decisión de no promoción en la no consecución de los objetivos fijados en su Adaptación Curricular y permanecer en el curso un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

La no promoción en Educación Infantil, será en casos excepcionales y llevará consigo un Informe del equipo de orientación, del tutor, el Visto Bueno de Inspección y la aquiescencia de los padres.

3.5.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

COMEDOR ESCOLAR

El Comedor Escolar es un Servicio Complementario de este centro educativo e incluye el suministro de las comidas y la atención del alumnado durante el horario del mismo, de 14:30 a 16:30 horas en los meses de octubre a mayo (en septiembre y junio hasta las 15:30, dado que no hay talleres escolares) y de 13:30 a 15:30 en los meses de septiembre y junio.

La gestión del servicio de comedor la realiza una empresa del sector contratada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Ella se encarga de suministrar los productos alimenticios y los monitores y personal auxiliar y del cuidado y atención de los alumnos que utilizan dicho servicio, desde que salen de las actividades lectivas hasta que comienzan las actividades extraescolares todos los días lectivos del curso.

El servicio de comedor, tiene contratada a una cocinera que hace las veces de cuidadora. Su horario es de 9:30 horas hasta las 15:30 en aquellos días que no hay actividades extraescolares y hasta las 16:30, los días que sí las hay.

El correcto funcionamiento de este servicio es vigilado por Sanidad, Dirección Provincial y la propia empresa, que cuenta con laboratorios de análisis propios, además del equipo directivo del Centro.

Pueden hacer uso de este servicio los alumnos matriculados en el Centro, así como los Profesores.

Siempre que haya alguna variación sobre la asistencia de un alumno, la comunicación de los padres a la empresa se realiza a través del teléfono 012 o a través de la página web que la Consejería pone a disposición de los usuarios del comedor que es: <https://comedoresescolares.jcyl.es> o desde el portal de la Junta <http://educa.jcyl.es> Familias Gestiones y consultas.

El precio del menú se establece al comienzo de cada curso escolar según la normativa enviada por la Dirección Provincial de Educación de Zamora dependiente de la Junta de Castilla y León.

Hay alumnos que tienen ayudas de comedor, concedidas por la Junta de Castilla y León del 50%, 75 % y 100 % del precio del menú. Todo el alumnado de transporte tiene beca del 100%.

Los derechos y deberes de los alumnos usuarios del comedor escolar y las normas generales de obligado cumplimiento están recogidos en el R.R.I. del centro

TRANSPORTE ESCOLAR

El centro cuenta en la actualidad con tres líneas de transporte escolar. La gestión del transporte escolar la realiza las empresas del sector contratadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cada una de las líneas, realizan rutas distintas, en las que recogen al alumnado en diferentes localidades.

Dos de estas líneas tienen servicio de acompañante (obligado por ley dado el número de alumnado), pero una de ellas, por tratarse de dos alumnos (ruta de Villaseco), vienen al centro con chofer, sin servicio de acompañante.

Mensualmente el equipo directivo envía a la Dirección Provincial el parte de transporte escolar, con el número de viajes realizados y si ha existido algún tipo de incidencia u observación.

4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

Como Centro de carácter público los principios educativos vienen determinados por el marco jurídico-político en el que se encuentra inserto el sistema educativo de nuestro país (régimen democrático de libertades, igualdad, pluralismo,...).

Desde este punto de vista, nuestro Centro se declara ideológicamente neutral, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios que dimanen de nuestra Constitución, y aconfesional, respetando las creencias personales tanto de profesores como de padres, alumnos y personal no docente.

Nuestros fines educativos están dirigidos a garantizar el derecho de todos a la educación en condiciones de libertad e igualdad y a asegurar una formación integral que responda a la personalidad de cada uno, a las necesidades de nuestra sociedad y a la socialización.

Entendemos la educación como un objetivo en el que participan todos los que forman la comunidad educativa: profesorado, padres, alumnos y personal no docente, defendiendo las libertades que por ley se nos reconocen a todos e intentando formar personas integrales.

Pretendemos formar alumnos y alumnas participativos, críticos y felices, que valoren el trabajo bien hecho, que sean capaces de expresar sus sentimientos con libertad, solidarios con sus compañeros y compañeras, con la sociedad, que conozcan sus deberes, respetando los derechos de los demás y sabiendo defender los suyos, que se esfuercen, que tengan espíritu investigador, de colaboración y diálogo, con autodisciplina y autorresponsabilidad.

Para ello nos proponemos los siguientes fines educativos:

- Potenciar una educación integral, desarrollando la personalidad, hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos técnicos, humanísticos, así como fomentando las capacidades creativas y el espíritu crítico.
- La actividad educativa se desarrollará atendiendo a la formación individualizada y personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de todos los niños en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar y social.
- Desarrollar las capacidades del alumno como forma de alcanzar sus propios niveles de autonomía y libertad como miembro de la sociedad en la que vive, para que el alumno sea capaz de ser responsable de sus decisiones y acciones.

- Se favorece la maduración personal y la adaptación social de cada uno de los niños que integran nuestro Centro creando un ambiente cálido y un clima de seguridad y afecto en las relaciones entre los propios niños, de éstos con los adultos y de los adultos entre sí.
- Fomentar hábitos de comportamiento democrático que desarrollen el respeto hacia los demás y hacia ellos mismos, el sentido de la libertad, de la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el gusto por el trabajo bien hecho y la igualdad en la convivencia. Que nadie sea discriminado por razones sociales, personales, ideológicas, religiosas o raciales.
- Desarrollar un Plan de Convivencia basado en la prevención, el diálogo y la cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, estableciendo unas normas de convivencia claras y asumidas por todos.
- Los esfuerzos educativos se dirigen a conseguir el respeto a la propia persona y la del otro (coeducación). En este sentido, cuando surge algún problema, se resuelve a través de la acción tutorial.
- Se presta especial atención a la diversidad de los alumnos, respetando las diferencias que puedan existir entre ellos, tanto físicas e intelectuales como culturales o religiosas. No se excluye a nadie por causa de su procedencia, raza, religión, ideología o nivel económico y prepara a los niños para vivir en una sociedad plural.
- El Centro es aconfesional. Se tiene un total respeto hacia las creencias de cada persona.
- Defendemos como actitud de vida los derechos humanos, el compromiso con la paz y la toma de conciencia en el respeto del mundo natural.
- Utilizamos una metodología activa, renovadora y participativa, que fomenta el espíritu crítico.
- Es una escuela viva. Aprovechamos las distintas fuentes de información como instrumento de apoyo a la escuela, tales como: bibliotecas de aula y general de centro, medios audiovisuales, de comunicación e informáticos.
- Tenemos una estrecha relación con el entorno. Está inserta en la realidad social y cultural donde está ubicada. Aprovecha los recursos que ofrece para favorecer al máximo el desarrollo de los niños.
- Fomentamos en nuestro alumnado hábitos de respeto, defensa y cuidado del medio ambiente, la educación para la salud, la paz, la no violencia, la comprensión, el consumo responsable y la educación vial.

- Favorecer la estrecha colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos. El Centro se constituye como una Comunidad Educativa. Se considera que los padres son los primeros responsables de la educación de los niños y por consiguiente, el encuentro entre padres y educadores debe garantizar la unidad de principios educativos para conseguir una actuación conjunta coherente, por lo que se implica a los padres y madres, en la medida de sus posibilidades y desde su propio papel, en el proceso educativo que sus hijos e hijas siguen en el Centro.
- Nuestro centro es democrático. Padres/madres y profesores/as participan en éste de una manera real y efectiva por medio de los representantes elegidos por cada uno de estos estamentos para el Consejo Escolar.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Los métodos de enseñanza son flexibles, abiertos a las nuevas situaciones y circunstancias de la vida de los alumnos, adecuando los contenidos cuando sea preciso.
- Adaptamos nuestras programaciones a las distintas tecnologías, para provocar un aprendizaje más diversificado y motivador.
- Potenciamos en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas de lenguaje (verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal, audiovisual y musical).
- Acentuamos nuestra disposición para actualizarnos en procedimientos y técnicas de trabajo con el fin de que nuestros alumnos adquieran los conocimientos que les ofrece la vida.

4.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

4.1.- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

Áreas de conocimiento.

El currículo de la educación primaria para todos los centros docentes situados en la Comunidad de Castilla y León que impartan las enseñanzas de dicha etapa incorpora lo establecido en el **Real Decreto 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Las áreas que se cursarán en nuestro Centro serán las siguientes:

- **Asignaturas troncales**

- CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 - Iniciación a la actividad científica.
 - El ser humano y la salud.
 - Los seres vivos.
 - Materia y energía.
 - La tecnología, objetos y máquinas.
- CIENCIAS SOCIALES
 - Contenidos comunes.
 - El mundo en que vivimos.
 - Vivir en sociedad.
 - Las huellas del tiempo.
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
 - Comunicación oral: escuchar y hablar.
 - Comunicación escrita: leer.
 - Comunicación escrita: escribir.
 - Conocimiento de la lengua.
 - Educación Literaria.
- MATEMÁTICAS
 - Procesos, métodos y actitudes en matemáticas
 - Números
 - Medida.
 - Geometría.
 - Estadística y probabilidad
- ÁREA DE INGLÉS (Primera lengua extranjera).
 - Comprensión de textos orales.
 - Producción de textos orales: expresión e interacción.
 - Comprensión de textos escritos.
 - Producción de textos escritos: expresión e interacción

- **Asignaturas específicas**

- **ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

El arte es inherente al ser humano y como tal forma parte de su cultura. Los lenguajes artísticos, los plásticos y los musicales, nos permiten expresar y compartir ideas y sentimientos que son comunes a todas las culturas desde la antigüedad.

El área de Educación artística se divide en dos partes: la Educación plástica y la Educación musical.

- PLÁSTICA
 - Educación audiovisual.
 - Educación artística.
 - Dibujo geométrico.
- MÚSICA
 - Escucha.
 - La interpretación musical.
 - La música, el movimiento y la danza
- ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
 - Contenidos comunes.
 - Conocimiento corporal.
 - Habilidades motrices.
 - Juegos y actividades deportivas.
 - Actividades físicas artístico-expresivas.
 - Actividad física y salud
- ÁREA DE RELIGIÓN O DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (a elección de los padres, madres o tutores legales al comienzo de la etapa y se mantendrá a lo largo de la misma. En el supuesto de cambio, deberá solicitarse al inicio del nuevo curso escolar). La enseñanza de religión en educación primaria se atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
 - VALORES SOCIALES Y CÍVICOS
 - La identidad y dignidad de la persona.
 - La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales.
 - La convivencia y los valores sociales.
 - RELIGIÓN
 - La determinación del currículo de la enseñanza de Religión Católica y de las diferentes confesiones religiosas será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

Las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración horaria.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, así como las tecnologías de la información y la comunicación se trabajarán en todas las áreas.

Se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia escolar, familiar y social.

La organización de los contenidos en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa.

La Consejería competente en materia de educación establecerá el horario semanal para cada una de las áreas de la educación primaria.

Competencias básicas.

Competencias del currículo De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las competencias del currículo serán las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales

La descripción de las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria serán las establecidas de conformidad con la disposición adicional trigésima quinta de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.

Para una adquisición eficaz de las competencias y para el desarrollo efectivo del currículo, se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de todas las competencias y, en particular, de las competencias de comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Elementos de carácter transversal

Los elementos transversales a tener en cuenta son los establecidos en **el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Para un mejor desarrollo de todos los aspectos vinculados a los elementos de carácter transversal, se colaborará en las campañas de sensibilización y formación que sobre los mismos lleven a efecto directamente las administraciones públicas o estén expresamente avaladas por las mismas.

Evaluación de los aprendizajes

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y comprobará el logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos en las evaluaciones de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Los referentes en la evaluación de las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración serán los establecidos en la propuesta curricular.

En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.

Las evaluaciones se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Promoción

Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de los alumnos, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.

El alumnado accederá al curso siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación que correspondan al curso realizado y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Asimismo, accederán al curso siguiente los alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo.

De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, medida de carácter excepcional, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

No promocionará de curso un alumno que obtenga un resultado negativo en la evaluación individualizada de tercer curso y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Se accederá a la educación secundaria obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez o siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

No promocionará a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de Educación Primaria.

En caso de que el alumno promocióne de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma y recibirá los apoyos necesarios para la recuperación de ésta.

A estos efectos, las programaciones didácticas incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes, con indicación del profesorado responsable.

De 1º curso a 3er y de 4º curso a 6º, cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos hayan sido superadas en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

Se facilitará a los padres o tutores participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten para facilitar su progreso educativo.

La Consejería competente en materia de educación establecerá los criterios acerca de la promoción a la etapa siguiente o la permanencia en la misma, así como los relativos al plan de refuerzo o recuperación.

Evaluación del proceso de enseñanza.

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

4.2.- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

La finalidad del segundo ciclo de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Áreas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2006, el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil se organizará en las siguientes áreas:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: Comunicación y representación.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de actitudes, procedimientos y conceptos, que contribuirán al desarrollo de niñas y niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él.

Las áreas deberán concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

La enseñanza de la lengua extranjera comenzará en el primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical, y se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos escolar, familiar y social.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

Evaluación

En el segundo ciclo de la educación infantil la evaluación será global, continua y formativa, tomándose como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas del Decreto por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la educación infantil para la Comunidad de Castilla y León y la concreción que de los mismos se haga en las programaciones didácticas.

La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal de la recogida de información en el proceso de evaluación.

La evaluación tendrá un carácter regulador del proceso educativo, al proporcionar una información constante sobre los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Los resultados de la evaluación permiten introducir variaciones que pueden mejorar el proceso educativo, con lo cual la evaluación adquiere un carácter formativo y orientador del mismo.

Los maestros que impartan el segundo ciclo de la Educación Infantil evaluarán, además de los procesos de aprendizaje, su propia práctica educativa.

La evaluación del aprendizaje del alumno corresponderá al tutor de cada grupo. Éste recogerá la información proporcionada por otros profesionales que pueda incidir en el grupo de niños o en alguno de ellos en particular.

La valoración del proceso de aprendizaje de los niños y niñas se expresará en términos cualitativos, recogiendo la apreciación de su evolución en este proceso, así como, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

Los maestros ejercerán la acción tutorial e informarán periódicamente a las familias sobre la evolución educativa del alumnado.

6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

AMBITO HUMANO

- Divulgar nuestro Proyecto Educativo de Centro para su conocimiento entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conseguir mayor dinamismo de las diferentes comisiones que funcionen en el Centro y del Claustro de profesores.
- Mantener en pleno funcionamiento y rendimiento la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Animar a los padres a participar en las actividades educativas.
- Difundir el Reglamento de Régimen Interno entre todos los miembros de la Comunidad Educativa con el fin de garantizar su pleno conocimiento y obligado cumplimiento.
- Favorecer las relaciones con las instituciones próximas y directamente relacionadas con nuestro entorno y quehacer diario.
- Favorecer un clima dentro del Colegio de colaboración y respeto, fomentando el esfuerzo y el desarrollo del trabajo responsable y bien hecho.
- Promover el empleo de la herramienta informática como herramienta de trabajo y comunicación, tanto por parte del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje como por parte del profesorado como herramienta de gestión de la acción docente, tutorial y administrativa.
- Potenciar la página web del Centro como herramienta de comunicación mediante su promoción ante la Comunidad Escolar y ante otros Centros, así como a través de su permanente actualización y puesta al día.
- Mejorar la visibilidad del Centro en su entorno inmediato mediante el empleo de la herramienta informática y de cualquier otro expediente útil, como el Catálogo de Servicios a la Comunidad.

AMBITO ADMINISTRATIVO

- Reflejar el uso de las TIC en la totalidad de los documentos institucionales del Centro (PGA, PEC, Programaciones Didácticas...).
- Informatizar todos los documentos administrativos del centro como el PEC, Programaciones, Plan de acción tutorial...
- Establecer, difundir y velar por el cumplimiento de las normativas de uso de los espacios TIC, así como planificar la ocupación de los mismos a fin de optimizar su uso.
- Gestionar, en la medida de las posibilidades, la actualización y modernización de los medios informáticos.
- Mantener y mejorar, dentro de lo posible, el material didáctico necesario para el mejor desarrollo de las actividades escolares.
- Mantener y conservar las instalaciones e infraestructuras en las mejores condiciones, haciéndonos todos responsables de lo que disfrutamos en la actualidad.
- Mantener una economía saneada y solvente, dentro de nuestras posibilidades. (Supervisada por la Comisión Económica del Colegio).
- Contemplar, a la hora de distribuir y gestionar los recursos económicos, todas las necesidades y cursos educativos que conforman nuestro Centro.

7.- ANEXOS

- ANEXO I: **Reglamento de Régimen Interno (R.R.I)**
- ANEXO II: **Plan de Convivencia.**
- ANEXO III: **Plan de acción tutorial.**
- ANEXO IV: **Plan de atención a la diversidad.**
- ANEXO V: **Plan de lectura.**
- ANEXO VI: **Concreción de currículo de Castilla y León:**
 - ✓ Programación didáctica de segundo ciclo de Educación Infantil.
 - ✓ Programación didáctica de 1º curso de E.P.
 - ✓ Programación didáctica de 2º curso de E.P.
 - ✓ Programación didáctica de 3º curso de E.P.
 - ✓ Programación didáctica de 4º curso de E.P.
 - ✓ Programación didáctica de 5º curso de E.P.
 - ✓ Programación didáctica de 6º curso de E.P.